I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

Marzo 2022

II. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITAR

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Misión del Comando General de las Fuerzas Militares es: la realización de operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la derrota de cualquieramenaza que vulnere el orden constitucional, para generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo garantizando el orden constitucional de la Nación." y a su vez la Dirección Nacional de GAULA Militar cumplecon dichas funciones mediante la asesoría y recomendación al Comando Superior en aspectos relacionados con la política gubernamental de antisecuestro y extorsión, así mismo direcciona y supervisa el desempeño administrativo de los GAULA Militar. Los grupos de acción unificada por la libertad personal "GAULA", con apoyo de las unidades del C.T.I. y Fiscalía, bajo el mando de las unidades operativas menores, desarrollando operaciones de su especialidad, para combatir el secuestro y la extorsión garantizando la preservación de la libertad personal de los ciudadanos en su jurisdicción.

Ahora bien, la Dirección Nacional de GAULA Militar, tiene dentro de sus funciones la promoción de políticas y estrategias en la lucha contra la criminalidad, especialmente en aquellos delitos que vulneran de libertad personal, (secuestro y extorsión), por lo tanto es una constante y una directriz; la capacitación del personal que conforma la Institución Militar y demás organismos de seguridad del Estado, que colaboran con su misión institucional, por lo tanto para la realización de dichas actividades es necesario el apoyo logístico y administrativo en eventos de capacitación, a fin de atender a los Comandantes de los grupos GAULA a nivel Nacional, (grupos de acción unificada por la libertad personal "GAULA"), instituciones y organismos de seguridad Nacional (Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación, DIJIN - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL) al igual que instituciones de seguridad internacionales y cuerpo diplomático de países estratégicos (DEA, FBI, Embajada de EE.UU), para dar cumplimiento a las diferentes actividades, reuniones de trabajo, seminarios de actualización, congresos, conferencias y reuniones presididas por el Señor Director Nacional de GAULA Militar, con el firme propósito de tomar decisiones acertadas, para estandarizar procesos y procedimientos administrativos, operacionales y judiciales, con el fin de afianzar las funciones delegadas a las personas que conforma dichos grupos de seguridad, y dar cumplimiento a la misión Institucional, en pro de Defender la Soberanía, la Independencia, la Integridad del Territorio Nacional y enaltecer la imagen de nuestras Fuerzas Militares y en general los organismo de seguridad que conforman el Estado.

Por todo lo anterior se hace indispensable el desarrollo de un proceso de selección por medio del cual se defina un proveedor que cumpla con los requerimientos de la entidad y permita el desarrollo de las diversas actividades de capacitación, integración estratégica y demás correspondientes.

De esta forma podemos contar con un proveedor que garantice la Logistica de las diversas actividades de la DIGAU a nivel nacional y de esta forma contar con los insumos requeridos para el desarrollo de actividades que así lo requieran.

La necesidad se encuentra incluida dentro del plan de compras vigencia 2022.

a) Definición de la necesidad de la entidad

la Dirección Nacional de GAULA Militar, tiene dentro de sus funciones la promoción de políticas y estrategias en la lucha contra la criminalidad, especialmente en aquellos delitos que vulneran de libertad personal, (secuestro y extorsión), por lo tanto, es una directriz la capacitación, comunicación, interacción, conexión entre los diferentes estamentos que contribuyen a que los objetivos institucionales se cumplan, por ende es requerido un espacio para el desarrollo de diferentes actividades encaminadas a cumplir la misióninstitucional de tal forma los GAULA, se alinean con políticas públicas y estratégicas conjuntas que permitan minimizar los riesgos y garantizar la efectividad de los mismos a nivel nacional.

Por todo lo anterior se hace indispensable la celebración de un contrato para desarrollar actividades logísticas, con un proveedor que cumpla con los requerimientos y necesidades determinadas en el presente

estudio prestando servicios de logística integral que permita contar con los elementos, insumos y lugares requeridos para el desarrollo de este.

El Comando General – Dirección Nacional de GAULA Militares, para la presente vigencia tiene proyectado realizar entre otros los siguientes eventos:

1. SEMINARIO DE COMANDANTES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL GAULA

2. CONGRESO PARA ALTAS PERSONALIDADES QUE PERTENECES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD NACIONAL Y COMANDANTES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL GAULA

Nota: Se pueden presentar eventos en donde necesario la utilización de los servicios logísticos, adicionales a los previstos inicialmente, teniendo en cuenta que el Director Nacional de GAULA Militar, tiene dentro de sus obligaciones la promoción de políticas y estrategias en la lucha contra la criminalidad, especialmente en aquellos delitos que vulneran de libertad personal, (secuestro y extorsión), por lo tanto es una constante y una directriz; la capacitación del personal que conforma la Institución Militar y demás diversos organismos de seguridad del Estado.

A. Análisis del sector, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, emitida por Colombia compra.

 Se debe desarrollar las siguientes temáticas que permitan conocer el sector:

Perspectiva legal

Se adelantará un proceso de Selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se determina de conformidad al presupuesto, bien y/o servicio que se pretenda adquirir, se debe señalar:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Comando General de las FFMM – Dirección Nacional de GAULA Militar, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de Mínima Cuantía. Mediante el cual se adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

Además, durante la ejecución del contrato se deberá dar especial aplicación a la siguiente normatividad:

Resolución 288 de 2008 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.”

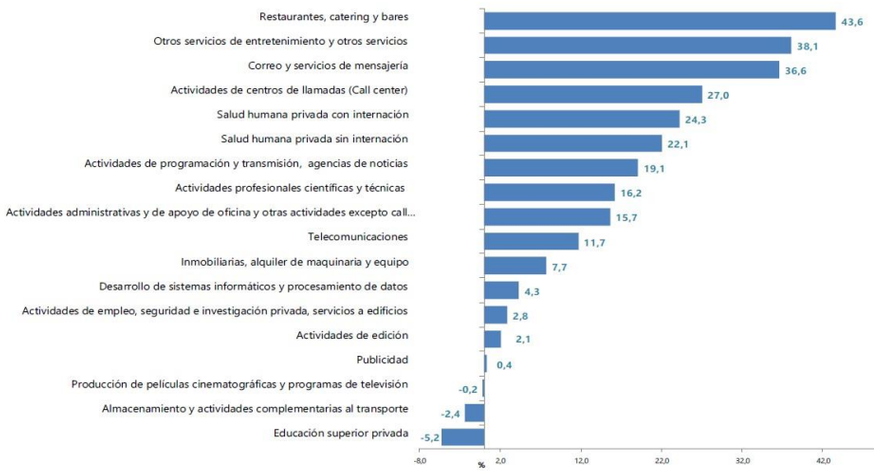
DECRETO 539 DE 2014 “Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.”

Perspectiva comercial

Observamos en el desarrollo de los indicadores economicos determinados por el DANE, según el comportamiento de los indicadores financieros, así:

Marzo de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2021P / marzo 2020



1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2021P / marzo 2020

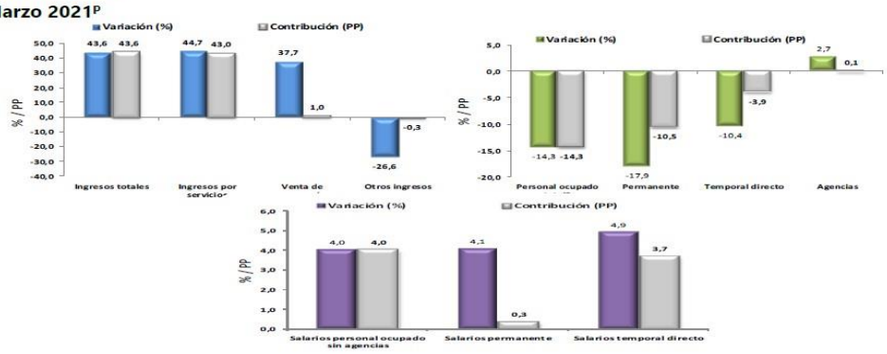
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,4	-0,8	0,3	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,6	35,0	0,0	1,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,6	43,0	1,0	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	2,3	1,1	-1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	6,8	-5,5	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,1	20,3	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	5,8	5,7	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	5,6	-1,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	7,3	1,3	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,2	15,4	0,7	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,4	0,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,8	2,8	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,0	27,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	16,2	0,1	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,2	-5,2	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	24,3	24,3	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	22,1	22,1	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,1	34,6	1,7	1,8

2.1.1 Restaurantes, catering y bares

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2021 / marzo 2020

En marzo de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 43,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,3% y los salarios registraron un crecimiento de 4,0%, en comparación con marzo de 2020.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Marzo 2021ᵖ

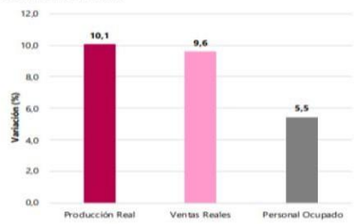


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_marzo21.pdf

RESTAURANTES, CATERING Y BARES

variación anual de los ingresos totales de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue 357,6% y de Restaurantes, catering y bares fue 55,4%

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Octubre 2021/2020ᵖ



Fuente: DANE, EMMET.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y personal ocupado del comercio minorista y de vehículos
Total nacional
Octubre 2021/2020ᵖ



Fuente: DANE, EMC.



Fuente: DANE, EMS.

Analisis del sector económico

Como podemos observar en los boletines técnicos, emitidos por el DANE, el sector turismo presenta para el 2021 perdidas económicas derivadas de la pandemia desatada por el COVID-19, podemos analizar dos perfectivas económicas, los precios ofertados por las diferentes compañias en Colombia, pueden variar por las dificultades económicas presentadas, las inversiones en protocolos de BIOSEGURIDAD y falta de demanda.

Esto lo podemos tomar como una oportunidad de oferta, podemos contar con variada de proveedores que requieran ofrecer sus servicios y poder satisfacer la necesidad de la Dirección Nacional de GAULA Militares.

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas;ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente. El mantenimiento de departamentos de logística internos, como unidades de apoyo, implica un desgaste para las empresas debido a que deben estar atentas a los cambios en toda la estructura logística global y administrar sus activos logísticos. Estas empresas suelen tener la necesidad de emplear personal especializado en logística, lo cual va en contravía al sentido misional, más aún cuando existe la necesidad de contratar personal en el negocio principal. En Colombiala contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias delas Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida principalmente del sector privado. Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente. 1 según artículo de El Espectador del 07 de julio de 2020, el sector de eventos en Colombia - que hace parte del sector Turismo estaban considerados como el nuevo petróleo del país. En Colombia se realizaban un promedio de 1800 eventos semanales de diferentes tipos:sociales, corporativos y culturales, entre otros. El promedio de un evento social en Colombia está entre 45 a 60 millones de pesos, de estos eventos se articula una cadena productiva donde hay más de 52 categorías donde se destacan: lugares para eventos (hoteles, haciendas, clubes, centros de convenciones, parques, bares y restaurantes), decoración (alquiler de mobiliario, flores, estructuras), producción audiovisual (fotógrafos, videógrafo, tarimas, estructuras, escenarios, empresas de producciónе iluminación), servicio (meseros, bar tenders, logística, limpieza, hostes, protocolo), música (DJ´s, orquestas, cantantes, sinfónicas), planeadores (coordinadores, planeadores, gerentes de proyectos) performance (bailarines, actores, cómicos, magos), transporte (para la producción, para los clientes, para invitados). De igual forma en estas categorías se incluyen iglesias, aerolíneas, joyeros, empresas de

confección de vestidos de novia y otros, trajes de novio, marroquinería, accesorios, y empresas turísticas, entre otros. 1 Ver https://www.elespectador.com/novedades/panorama-del-sector-eventos-en-colombia/.

Respecto al comportamiento del mercado para el apoyo logístico para la celebración de eventos, en la región y a nivel nacional existen varias empresas que cuentan con las condiciones y servicios que requiere la Entidad. Sin embargo, en la actualidad el sector se encuentra prácticamente paralizado como consecuencia de las medidas tomadas por efecto de la pandemia originada por el COVID-19 y Colombiano ha sido ajena a tomar medidas para prevenir y mitigar la expansión de este, mediante la limitación de la presencialidad. Esto ha causado una caída en el sector, pero con las nuevas medidas tomadas por el Gobierno Nacional, está generando reactivación económica en el sector de tal forma que están operando las diferentes empresas, teniendo en cuenta los protocolos de BIOSEGURIDAD, aprobados para el sector.

Quien vende

Se verifica la pagina del SECOP II, y se identifican 86 proveedores con el código UNSPSC, los cuales ofrecen los servicios que requiere la Dirección Nacional de GAULA Militares, para satisfacer su necesidad, algunos proveedores son:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004936467
2	GSD PLUS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900215358
3	MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940
4	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. COLOMBIA Número de documento 800011951
5	TOP BRAND EVENTS SAS COLOMBIA Número de documento 9003729312
6	VIAJES TOUR COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros Número de documento 900630951
7	MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617
8	INGESEM S.A.S COLOMBIA Número de documento 9001594398
9	SAIN ESPINOSA MURCIA COLOMBIA Número de documento 79311841
10	NITEIKU COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9002854713
11	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS COLOMBIA Número de documento 900114572
12	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900416314
13	[LTD EXPRESS] LTD EXPRESS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900014549

14	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830023696
15	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 890802221
16	EMPROCIV LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900096419
17	Turri System COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 8305075285
18	RM PRODUCCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Servicios de entretenimiento Número de documento 901041371
19	koko COLOMBIA Equipos de audio y video para presentación y composición Número de documento 88264734

Quien compra:

Se verifican en la página de Colombia Compra Eficiente, para validar la demanda del servicio, identificando por lo menos 4 entidades que han realizado contratos con objetos similares, así:

NÚMERO	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	samc-sgr-0006-2021	Gobernación del departamento del cesar	Prestación de servicios para la operación Logistica en la ejecución de las actividades del programa de bienestar social para la vigencia 2021	$ 500.540.000
2	sgcdpsag0512-21	Gobernación del huila	prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaria general en las actividades administrativas, logísticas y organización de los bienes que se encuentran al interior de las bodegas del área de	$ 14.400.000
3	sa-lp-07-2021	Gobernación de Risaralda	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas tales como realización de ferias, alojamiento, artes escénicas eventos culturales y presentaciones	$ 677.497.704
4	myca-sg-cd-0072-2021	Municipio de yopal	Apoyo en el desarrollo de actividades logísticas y operativas del despacho y secretaria privada	$ 10.000.000
5	053-apoyologistico-2021	apoyo logístico comando ejercito	contratar el servicio de operador logístico para la planeación, organización, administración, montaje y ejecución de las actividades protocolarias y diplomáticas a cargo de la ayudantía general de comando	$ 2.725.578.000
6	SA-718-2022	Municipio Caldas Antioquia	Prestación de servicios operacional técnico y logístico	$280.000.000

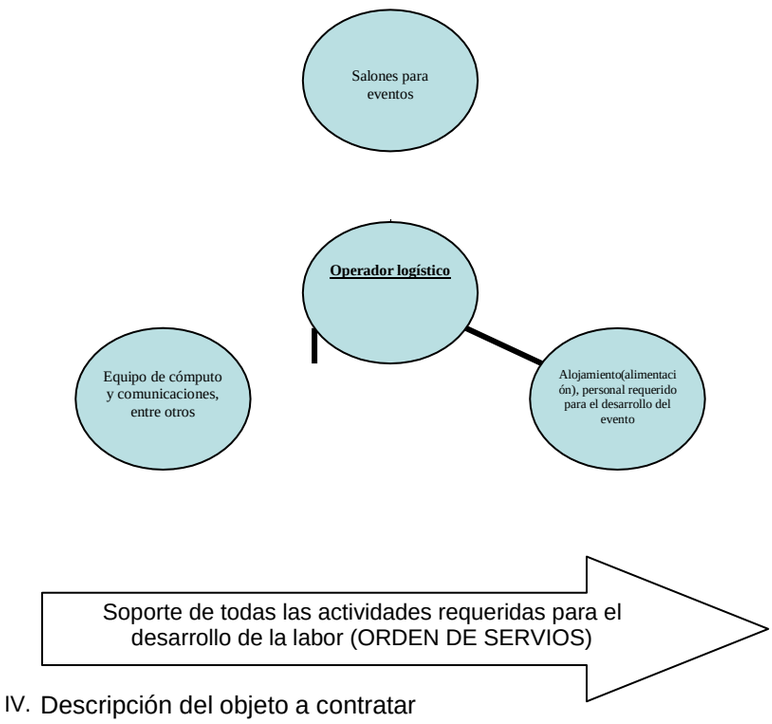
Con lo anterior podemos evidenciar que a pesar de las consecuencias económica ocasionadas por la declaratoria de emergencia económica y social, derivada de la pandemia causada por el COVID-19, existe oferta y demanda de operadores logísticos en las diferentes entidades del estado, por ende, podemos

concluir que existen diversidad de proveedores que suplan la necesidad del presente procesos de contratación Pública.

Perspectiva técnica

El servicio de operador logístico funciona en el sentido de proporcionar al cliente todo lo requerido para un evento desde un espacio, alojamiento, comidas, bebidas y equipos audiovisuales, garantizando el completo desarrollo de la actividad, contando con los recursos necesarios para tal fin, los cuales deben ser proporcionados de forma oportuna, con los estándares de calidad adecuados.

El operador de servicios logísticos para el desarrollo de actividades, trabajo bajo una solicitud de servicios de acuerdo con la necesidad y de esta forma presta el servicio requerido e integra todos los elementos que solicita el cliente tales como:



- Salones
- Alimentación
- Refrigerio
- Equipos de sonido y comunicaciones
- Alojamiento
- Entre otros

IV. Descripción del objeto a contratar

A. **Objeto**: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES requiere contratar servicios de gestión logística y administrativa, para la realización de actividades logísticas y protocolarias (congreso y seminario) a nivel nacional, para la Dirección Nacional de GAULA Militar, en la promoción de Políticas y estrategias de Seguridad en la lucha contra delitos que vulneran la libertad personal (extorsión y secuestro), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO No. 1.

B. Clasificador de bienes y servicios: De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	8114	811416	81141601	LOGISTICA

C. Especificaciones técnicas: De acuerdo con el anexo No.1 de especificaciones técnicas del presente documento

D. Obligaciones del contratista:

1. Atender en forma oportuna y eficiente el evento logístico, previo requerimiento del supervisor del contrato.
2. Atender en forma oportuna y eficiente los suministros de servicios previo requerimiento del supervisor del contrato, en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.
3. Gestionar y planear con la debida antelación los aspectos administrativos y de organización logística relacionados con la ejecución de las actividades encomendadas con ocasión del presente contrato.
4. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
5. Para la realización del evento deberá poner a disposición el personal experto e idóneo necesario para ejecutar el objeto del contrato.
6. Mantener el precio ofertado, durante el plazo de ejecución del contrato.
7. En el momento de prestar los servicios ofertados debe cumplir con las condiciones de higiene, calidad y protocolos de Bioseguridad, según aplique.
8. El contratista en el momento de la realización de cualquier evento deberá disponer de gel antibacterial, punto de lavado de manos, toallas de papel, mantener el lugar desinfectado, ventiladoy garantizar que no se exceda con el aforo permitido por las autoridades competentes.
9. Responder en los plazos que determinados por la Dirección Nacional de GAULA Militar, los requerimientos de aclaración o de información que le requiera.
10. Rendir los respectivos informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto del contrato que le sean solicitados por la Dirección Nacional de GAULA Militar, a través del supervisor del contrato.
11. Prestar los servicios requeridos con calidad y de manera oportuna.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente durante la ejecución de este.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas;
14. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
16. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe:

"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcancede este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

17. Subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas y demás documentos que sean requeridos, durante la ejecución del contrato.

18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

19. Informar al supervisor del contrato, durante la ejecución de este si se llegara a acoger al proceso de insolvencia o reorganización, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1116 de 2006, -RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL-.; dentro de los tres días siguientes a la iniciación del mencionado proceso

GENERALES:

Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GENERAL-DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITAR.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios.

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones yaportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Dirección Nacional de GAULA Militares cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6122 de fecha 23 de marzo del 2022 de la unidad ejecutora 15-01-02-003 DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITAR, Recurso 10, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) expedido por el jefe de presupuesto de la DIGAU para la vigencia 2022 así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN A CUARTO NIVEL	USO PRESUPUESTAL		VALOR
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	$ 60.000.000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$20.000.000
	TOTAL			$ 80.000.000

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estableció como presupuesto oficial total es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), incluido impuestos a que haya lugar.

Cuadro de precios referencia del mercado: **VER ANEXO EXCELL PRECIOS REFERENCIA DEL MERCADO**

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LISTADO DE PRECIOS Y/O OFERTA ECONÓMICA DE LA INVITACION RELACIONADO EN EL SECOP II EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN **NO** PODRÁ SOBREPASAR CON SU OFERTA EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO EL CUAL **ES HASTA POR LA SUMA** DE **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/TCE. INCLUIDO IVA.**

NOTA: **Los precios unitarios de referencia del mercado, establecidos según sondeo de mercado, no se podrán sobrepasar, Por lo tanto, el proponente que supere el valor unitario antes de IVA, de los precios de referencia del mercado, en cualquiera de los ítems, incurrirá en causal de rechazo, al igual que el oferente que ofrezca un valor unitario igual a cero (0), o vacío o en blanco.**

VII. EJECUCIÓN

A. **Plazo de ejecución**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 20 de diciembre de 2022, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de las pólizas de garantías y emisión del registro presupuestal.

B. **Plazo de duración**: El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

C. **Lugar de entrega y ejecución**: El servicio podrá ser prestado en alguno de los siguientes lugares: Bogotá D.C, Santa Marta, Medellín, Bucaramanga, Montería, Villavicencio, Cali, Neiva

VIII. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITAR se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” siguientes al acta del recibo a satisfacción total del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura y siguiente documentación así:

1. Al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura electrónica donde se registre: - fecha, precio unitario de los bienes suministrados y de los servicios prestados, incluido IVA cuando aplique; la factura deberá cargarse en el portal web SECOP II para su revisión previa por la Entidad, alta de entrada al almacén y proceso de factura por medio de Olimpia.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago,
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 del 2012, quien señala; "(…) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la presentación de los servicios de salud; contratos de mínima cuantía, enajenación de los bienes del Estado (…)".Por lo anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de Selección por mínima cuantía, no se solicitara para este proceso.

X. TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se adelantará un proceso de Selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se determina de conformidad al presupuesto, bien y/o servicio que se pretenda adquirir, se debe señalar:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Comando General de las FFMM – Dirección Nacional de GAULA Militares, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de Mínima Cuantía. Mediante el cual se adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto

XII. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1882 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución Ministerial No. 068 del 11 de enero de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Decreto 1168 de 2020 "retorno actividades turísticas COVID-19"

- Resolución 1285-2020 “Protocolo de bioseguridad para el manejo del COVID-19, en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles”
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores

XIII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:
La Dirección Nacional de GAULA Militares a efectuado los siguientes contratos con objetos similares para el desarrollo del siguiente proceso, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 030 -2021	
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2021
CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE GAULA
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	INGENIERIA Y REPRESENTACIONS JNQ SAS
NIT	8301217584
OBJETO	El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES a prestar sus servicios de gestión logística y administrativa, para la realización de actividades logísticas y protocolarias a nivel nacional, en la promoción de Políticas y estrategias de Seguridad en la lucha contra delitos que vulneran la libertad personal (extorsión ysecuestro), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO No. 1
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 10 MESES

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 017 -2020	
FECHA DE INICIO	30 DE MARZO DE 2020
CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE GAULA
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	INGENIERIA Y REPRESENTACIONS JNQ SAS
NIT	8301217584
OBJETO	El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES a prestar sus servicios de gestión logística y administrativa, para la realización de actividades logísticas y protocolarias a nivel nacional, en la promoción de Políticas y estrategias de Seguridad en la lucha contra delitos que vulneran la libertad personal (extorsión y secuestro), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO No. 1
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 10 MESES

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 020-2019

FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2019
CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE GAULA
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES DIFAB
NIT	820005201-1
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES a prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa, para la realización de actividades logísticas a nivel Nacional, que debe atender el Señor DIRECTOR NACIONAL DE GAULA MILITARES, en la promoción de Políticas y estrategias de Seguridad en la lucha contra delitos que vulneran de libertad personal, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO No. 1.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 10 MESES

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. 024-2018	
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2018
CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE GAULA
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES DIFAB
NIT	820005201-1
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES a prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa, para la realización de actividades logísticas a nivel Nacional, que debe atender el Señor DIRECTOR NACIONAL DE GAULA MILITARES, en la promoción de Políticas y estrategias de Seguridad en la lucha contra delitos que vulneran de libertad personal, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO No. 1.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
GARANTIAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 10 MESES

Consulta SECOP II

NÚMERO	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	samc-sgr-0006-2021	Gobernación del departamento del cesar	Prestación de servicios para la operación Logistica en la ejecución de las actividades del programa de bienestar social para la vigencia 2021	$ 500.540.000
2	sgcdpsag0512-21	Gobernación del huila	prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaria general en las actividades administrativas, logísticas y organización de los bienes que se encuentran al interior de las bodegas del área de	$ 14.400.000
3	sa-lp-07-2021	Gobernación de Risaralda	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas tales como realización de ferias, alojamiento, artes escénicas eventos culturales y presentaciones	$ 677.497.704

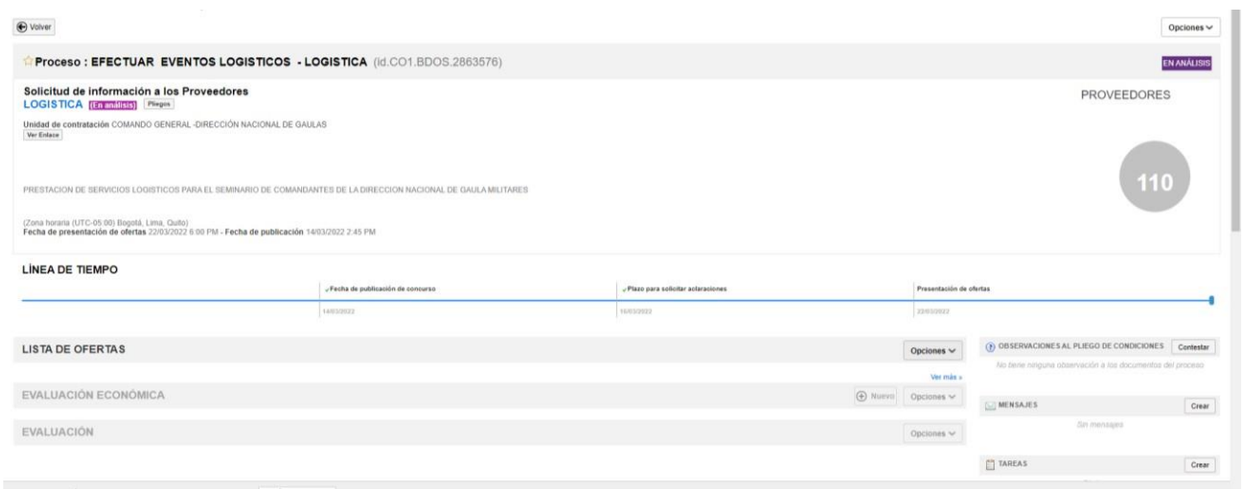
4	myca-sg-cd-0072-2021	Municipio de yopal	Apoyo en el desarrollo de actividades logísticas y operativas del despacho y secretaria privada	$ 10.000.000
5	053-apoyologistico-2021	apoyo logístico comando ejercito	contratar el servicio de operador logístico para la planeación, organización, administración, montaje y ejecución de las actividades protocolarias y diplomáticas a cargo de la ayudantía general de comando	$ 2.725.578.000
6	SAMC004-2022	Instituto Nacional de Formación técnica	Logística	$ 171.300.000

B. Actualización de precios históricos (IPC)

se actualizan precios históricos, con los lugares que aplican según los lugares indicados

COTIZACIONES

La entidad solicito cotizaciones por medio del SECOP II así:



No se reciben cotizaciones por medio del SECOP II, se modifica el plazo y no se reciben cotizaciones por medio del SECOP II
Lista de empresas registradas en el SECOP II así:

NÚMERO	PROVEEDOR (110)
1	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
2	SOFTWARE LIFE LEARNING SAS
3	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.
4	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.
5	TOP BRAND EVENTS SAS
6	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.
7	MONTAJES DE MARCA S.A.

8	INGESEM S.A.S
9	SAIN ESPINOSA MURCIA
10	NITEIKU COLOMBIA SAS
11	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS
12	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS
13	LOGÍSTICA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN S.A.
14	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C
15	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S.
16	JASEN CONSULTORES S.A.S.
17	SANDRA MILENA QUIROGA FONSECA
18	UNIVERSIDAD DEL VALLE
19	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
20	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S
21	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS
22	TOTAL MANAGEMENT LTDA
23	ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S
24	CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S
25	COLSECONT SAS
26	TURRISYSTEM
27	FORWARD MOTION GROUP HOLDINGS LLC SUCURSAL COLOMBIA
28	OPEN SERVICES LTDA
29	PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS
30	JUAN CAMILO MONTERO OSORIO
31	JUDITH CASTAÑEDA MUÑOZ
32	INNMEDIA TECH
33	FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO
34	CORPORACIÓN LEO DONCEL
35	FUNDACIÓN PLANETA VERDE DE COLOMBIA
36	FUNDACION EDUCATIVA CES
37	ONG FUNDACIÓN BIENESTAR PARA COLOMBIA
38	ISOIN ADVANCE TECHNOLOGY SAS
39	FEEL MARKETING SENSORIAL SAS
40	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN
41	LC ALFA CONSTRUCCIONES S.A.S
42	LAWS LEYES SISTEMATIZADAS
43	CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
44	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA
45	RICARDO ANTONIO FUENTES ESMERAL
46	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
47	UNION TEMPORAL PREMIUM 2018
48	FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA FUNDESARROLLO
49	VECTOR ITC LTDA
50	FUNDACION VALORAMOS
51	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS
52	YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO
53	CLOUD BASED SAS
54	SMART DATA & AUTOMATION S.A.S
55	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS
56	LOGIG SERVIS SAS
57	CALIBRATION SERVICE S.A.S.
58	RICARDO MEDINA PRODUCCIONES SAS
59	MI TALLER AMIGO
60	CONSTRUCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S
61	ALDAMA DE COLOMBIA
62	INGENIERÍA EN MANUALIDADES SAS
63	LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA
64	NEURO MEDIA S.A.S

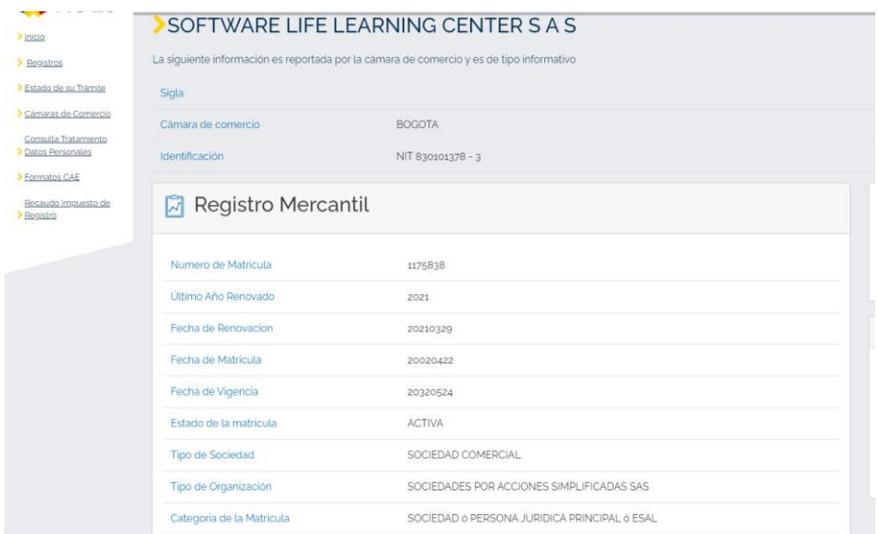
65	ARITZ RODRIGO BUSTOS PEDRAZA
66	LUIS ALEJANDRO QUINTERO SAENZ
67	FUNDACION EL BUEN VIVIR
68	KOKOEVENTOS
69	GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S
70	ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP S.A.S.
71	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DEL TAMBO
72	EJECUTORA DE PROYECTOS S.A.S
73	OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA
74	MARTHA LUCIA NAVARRO GUARIN
75	INGEPLAN.CO S.A.S
76	ASOPROGRESO
77	VICTOR BRAULIO ANGARITA CELIS
78	DEIMER PEREZ PATERNINA
79	NICOLAS MURCIA GONZALEZ
80	CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE
81	LOCAL DANA
82	TKARGA S.A.S
83	EDWIN ALBERTO LONDOÑO
84	INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION SAS
85	EMPAQUES & SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
86	SOLUCIONES INTELIGENTES DR S.A.S.
87	COMUNICATE NARVAEZ LOPEZ SAS
88	ASEIMCOP INGENIERÍA-SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S.
89	3RCONSULTORES S.A.S
90	LAS PUERTAS DEL CIELO
91	ORGANIZA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
92	NEIRA REPRESENTACIONES
93	ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE
94	SOLD OUT SAS
95	INNOVA SERVICIOS S.A.S.
96	STÖREND S.A.S
97	MAURICIO CASTAÑEDA MUÑOZ
98	GRUPO EMPRESARIAL DJAC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
99	ANGELA ANDREA MARTINEZ TEJEDOR
100	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.
101	CREIGHTIVE S.A.S.
102	SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS
103	TK ALMACENA S.A.S
104	DELIO JULIAN NARANJO CORTESOLO
105	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS
106	PATRICIA NAVIA SAMBONI
107	NODO INTEGRAL
108	SAMATH SAS
109	ANGIE PAOLA BECERRA PEDRAZA
110	GSD PLUS S.A.S.

Se envía solicitudes por correo electrónico a todas las empresas inscritas en el SECOP II, se recibe respuesta de un proveedor, por tanto, se efectúa promedio de los precios históricos y la cotización presentada, de esta forma se determinan los precios de referencia del mercado así:

Se recibe una cotización por correo electrónico así:

Con lo anterior podemos determinar después de efectuar consultas con los diferentes proveedores con respecto a la necesidad manifiesta, la siguiente empresa dan respuesta a nuestro requerimiento, así:

GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS, NIT: 900.129.037-2



C. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A

D. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: (Cuando se presente cotizaciones en moneda extranjera.) N/A

E. Información en el PIE N/A

F. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.
(…)
El artículo 512-1 del estatuto tributario establece como el **hecho generador del impuesto al consumo** se da a partir de la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de los siguientes servicios y bienes

1. La prestación de servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicio de datos.
2. Los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos.
3. Pick-up cuyo valor FOB o el equivalente del valor FOB.
4. Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c.
5. Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.
6. Globos y dirigibles; planeadores, a las planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor de uso privado.
7. Aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales, de uso privado.
8. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas.

El impuesto al consumo está establecido en el artículo 512 del estatuto tributario y genera un gravamen en la venta, importación o prestación de productos y servicios que no son de primera necesidad o que no se cuentan como parte de la canasta básica, como por ejemplo la prestación de servicios de internet y telefonía móvil, los vehículos de tipo familiar y camperos, motocicletas con cilindrada superior a 200cc, yates y otras embarcaciones, dirigibles, aeronaves, comidas y bebidas expedidas en restaurantes, cafeterías, heladerías, panaderías, pastelerías, autoservicios, entre otros productos y servicios. (...).

Con lo anterior, para el presente proceso aplica el impuesto al valor agregado, IVA, del 19%, IPOCONSUMO DEL 8 % y demás impuestos a que haya lugar

G. Cuadro cubrimiento de la necesidad: Teniendo en cuenta que la prestación del servicio es por demanda, la necesidad se cubrirá hasta el agotamiento de los recursos.

H. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

En consecuencia, para la fijación de los precios a contratar se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

Análisis individual de cada uno de los servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio, puesto en sitio.
Confrontación de la cotización presentada, con el fin de analizar la tendencia del mercado, promediando precios históricos (que aplique según ciudad y variación de ponderables) e incluyendo el IPC DEL 6.9%, así:
VER ANEXO VARIACION PRECIOS

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LISTADO DE PRECIOS Y/O OFERTA ECONÓMICA RELACIONADO EN EL SECOP II, EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN **NO** PODRÁ SOBREPASAR CON SU OFERTA EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO EL CUAL **ES HASTA POR LA SUMA** DE **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/TCE. INCLUIDO IVA.**

NOTA: **Los precios unitarios de referencia del mercado, establecidos según sondeo de mercado, no se podrán sobrepasar, Por lo tanto, el proponente que supere el valor unitario antes de IVA, de los precios de referencia del mercado, en cualquiera de los ítems, incurrirá en causal de rechazo, al igual que el oferente que ofrezca un valor unitario igual a cero (0), o vacío o en blanco.**

Conclusión

Después de efectuar el análisis del mercado podemos determinar el precio de referencia del mercado para cada ciudad como se identifica en la tabla anterior.

I. **REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL** PROCESO

SE verifica la guía de compras públicas sostenibles, Código: MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ10-GI.95.1-8 V.01 y se determina lo siguiente, así:

CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR		**FICHA No. 19**
Con el fin de propender el cumplimiento de las actividades del operador logístico, se llevan a cabo actividades como salidas, jornadas de capacitación, seminarios, talleres entre otros; donde se involucre la entrega de refrigerios, almuerzos y demás, de manera que se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para evitar la generación de impactos ambientales negativos		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de Materiales	Afectación al suelo	El oferente debe certificar que entrega productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR) para servir alimentos. Deberá informar en la propuesta que elementos utilizará para servir los alimentos. Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %.
Consumo de aceite vegetal	Contaminación de suelo y fuentes hídricas.	El contratista debe gestionar el aceite vegetal usado con empresas certificadas, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal c.

		El contratista debe garantizar la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal El oferente debe certificar junto con la propuesta que cumple con este requerimiento.
Generación de residuos	Contaminación al suelo.	El contratista deberá suministrar un punto limpio para los días del evento, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental. El supervisor del contrato debe efectuar verificación de estos.
Virus y bacterias en el ambiente	A la salud humana.	El contratista deberá realizar limpieza y desinfección, del área donde se realizará el seminario o congreso o actividad determinada, de igual forma deberá suministrar gel antibacterial, toallas de papel, puntos para lavado de manos e incentivar el lavado de manos mínimo cada 3 horas, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los mismos.

XIV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad ySalud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar:

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO (SG-SST)"

XV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A. Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos los cuales serán detallados en la invitación y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en el presente proceso de selección. Para el efecto se tomará la información consignada en el anexo "LA PROPUESTA ECONOMICA" (Numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

En caso de que la oferta que presento el menor precio no cumpla económicamente, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estataldebe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)".

Se entiende para todos los efectos, que la única correspondencia oficial del proceso será aquella tramitada y publicada en el SECOP II.

NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional- Dirección Nacional de GAULA Militares NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través del **SECOP II** y en los términos perentorios y preclusivos señalados en el documento de requerimiento realizado por la entidad.

D. Criterios de verificación Financiera

Índice de Liquidez: NA

Índice de Endeudamiento: NA

Razón de Cobertura de Intereses: NA

Capacidad de Organización: NA

Rentabilidad sobre patrimonio: NA

Rentabilidad sobre activos: NA

E. Criterios de verificación técnica:

1. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1
2. Certificaciones del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST) Para Contrato de Bienes y Servicios: Formato MDN-COGFM-PROGESHU-DIPEC-FU 95.1-63 vigente en Suite Visión Empresarial.
3. (1) certificación de contrato debe contener como mínimo: número del contrato, objeto, valor, entidad. Fecha de inicio, fecha de terminación, que esté relacionado con el objeto del presente proceso y con un valor igual o superior al mismo, o (puede anexar el contrato).
4. Declaración juramentada del cumplimiento de las condiciones ambientales (de empaque y consumo de aceite vegetal).

F. Criterios de Ponderación: N/A

G. Causales de rechazo.

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
3. Si el proponente se encuentra incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General - Dirección Nacional de GAULA Militar.
5. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
6. Cuando no se presente junto con la oferta, la VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades del art. 90 de la Ley 1474 de 2011.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
9. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
10. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial unitario por referencia, articulo- precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
13. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
14. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con la naturaleza propia del servicio a contratar, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en lainvitación, se les debe dar plena observancia.
15. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
16. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
17. Cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

H. Criterios de adjudicación.

Se adjudicará el presente proceso, en forma **Total**, a aquella oferta que presente el menor precio y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica, hasta por el valor del presupuesto oficial.

XV. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descripción y Adecuación de los controles existentes	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento/ control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento/ control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo

1	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCION**	**OPERACIONAL**	Que los o servicios prestados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	No se cumple el objeto contractual	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor, para hacer cumplir las especificaciones técnicas o aprobar modificaciones. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.	3	4	**7**	**ALTO**	El CONTRATISTA deberá realizar el cambio de todos los bienes o servicios prestados, necesarios y propuestos cuantas veces sea necesario hasta alcanzar su cumplimiento técnico.	1	2	**3**	**BAJO**	Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato. Tiempo adicional para dar cumplimiento al objeto contratado
2	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**EJECUCION**	**OPERACIONAL**	Que se efectué el cierre del lugar donde se desarrollara la actividad por falta de cumplimiento de protocolos de bioseguridad	No se cumple el objeto contractual	solo se desarrollan actividades en lugares que cuenten con protocolos de bioseguridad aprobados por la autoridad competente	3	4	**7**	**ALTO**	Solo se efectuaran actividades en lugares con protocolos de bioseguridad y autorizados por los entes correspondientes	1	2	**3**	**BAJO**	Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	El supervisor del contrato solicita los protocolos de bioseguridad y aprobaciones.	antes del inicio de cualquier actividad
2	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**CONTRACTUAL**	**OPERACIONAL**	Ampliación en el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los precios ofertados y pactados en el anexo de la oferta económica.	Entrega tardía de los bienes o servicios afectando procesos operacionales de las dependencias.	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor, para hacer cumplir el cronograma de las actividades de la ejecución del contrato.	1	2	**3**	**BAJO**	Verificación cronograma de actividades.	1	1	**2**	**BAJO**	Contratista	En el proceso de ejecución del contrato	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, verificación cronograma de actividades y en comités hacer líneas de tiempo para mitigar retrasos en ejecución.	Durante el proceso de contratación

3	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PRECONTRACTUAL**	**FINANCIERO/ECONOMICO**	Proyección inadecuada de los costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Fluctuación de precios	Análisis del sector y estudios de mercado.	1	2	**3**	**BAJO**	Estimación adecuada de precios de referencia	1	1	**2**	**BAJO**	Contratista	En el proceso de contratación	N/A	Análisis del sector desde el punto de vista comercial, técnico y económico	Durante el proceso de contratación

XVI. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de contratación directa no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Dirección Nacional de GAULA Militares, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación, una garantía que ampare los siguientes riesgos :

1. CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración y seis meses del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del plazo de ejecución, mas seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere, contada a partir del recibo final a satisfacción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del plazo de ejecución, mas seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere, contada a partir del recibo final a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Su cuantía será equivalente a Doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

XVII. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso no aplica para los Acuerdos, toda vez que se encuentra incluido dentro de las excepciones.

XVIII. COMITÉS.

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE	
PS	GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO	

COMITÉ TECNICO ESRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE	
S.V	FRANCISCO LUIS GOMEZ VARGAS	

COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE
PS	ELIANA GÓMEZ RODRIGUEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

GDO	NOMBRE
TF	DAVID MARIN REALPE

TC DAVID FELIPE CIRO PATIÑO
Gerente de Proyecto

a. Gerente del proyecto

TC DAVID FELIPE CIRO PATIÑO
Gerente de Proyecto

S.V FRANCISCO LUIS GÓMEZ VARGAS

Comité técnico Estructurador

ANEXO 1 ESPECIFICACICONES TECNICAS

REFERENCIA ARTICULO	CONCEPTO	Observación	UNIDAD DE MEDIDA
ALIMENTOS			
1	Refrigerio No Perecedero	•Dos (2) productos de paquete (snack) entre 35 y 70 gramos	UNIDAD
		•Bebida: Jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300	
		ml, gaseosa botella plástica de 250 ml	
		•Fruta de cosecha	
		•Empacado	
		Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	
2	Refrigerios Tipo A	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada)	UNIDAD
		•Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o tetrapack o lata. No en bolsas	
		•Fruta	
		•Empacado	
		Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	
3	Refrigerios Tipo B	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada)	UNIDAD
		•Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml,	
		gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock)	

		•Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	
4	Refrigerios Tipo C	•Producto de panadería: de sal o de dulce de 200 gramos o sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo de caja de 200 ml, jugo natural en agua servido en vaso o copa, gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock) •Fruta de 150 gramos •Postre entre 35 y 70 gr •Servido en loza Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD
5	Refrigerio Para Protocolo	•Producto de panadería: muffins, sándwich gourmet, almojábana, •Bebida: Jugo natural de frutas, brocheta de frutas. •Acompañamiento: pasteles, postres, dulces. •Empacado o servido en menaje de loza nacional o importada según corresponda y decorado para ocasiones especiales. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD

6	pastel	pastel tipo refrigerio carne (150 gr) o pollo (150gr)	UNIDAD
7	Empanadas	Empanadadas de carne o pollo (80gr)	UNIDAD
8	Deditos	Deditos de queso (30 gr)	UNIDAD
9	Sandwich	De pollo 200 GR	UNIDAD
10	Sandwich	Jamon y Queso (100 GR)	UNIDAD
11	Croissant	40 GR	UNIDAD
12	pan de yuca	80 GR	UNIDAD
13	Almojabana	80 GR	UNIDAD
14	**Desayuno Americano** (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	• Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	UNIDAD
15	**Desayuno Continental** (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato	• Carbohidrato de 120 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína 200 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos	UNIDAD

	Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	• Fruta de 150 gramos	
		Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica)	
16	**Desayuno Buffet** (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	• Carbohidrato de 120 gramos	UNIDAD
		• Proteína 200 gramos	
		• Bebida caliente de 20 onzas	
		• Mantequilla 10 gramos	
		• Mermelada 15 gramos	
		• Fruta de 150 gramos	
		Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	
17	**Desayuno Light** (Puesto Por Persona Que	• Bebida caliente de 20 onzas	UNIDAD
	Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre,	• 3 Porciones de fruta de 150 gramos cada una	
		Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	
18	**Desayuno Típico** (Puesto Por Persona Que	• Caldo de costilla (res), tamal, changua	UNIDAD
	Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre,	• Carbohidrato de 120 gramos	
		• Bebida caliente de 20 onzas	

		Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	
19	**Almuerzo o Cena Ejecutivo (a)** (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	Sopa: cereal, crema, verduras, consomé Proteína 2 porciones de carbohidrato Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD
20	**Almuerzo o Cena Buffet** (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD
21	**Almuerzo o Cena Protocolo** (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	• Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • Corte de carnes, aves, pescados • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD

22	**Almuerzo (empacado)**	Sopa o fruta, proteína 250 gr, carbohidrato, cereal, ensalada o verdura y jugo de caja.	UNIDAD
Para estas opciones las estaciones de café deberán venir servido en menaje de porcelana			
23	Estación De Café Vip	El mismo puede contener cualquiera de las siguientes solicitudes: • Debe llevar tabla de queso importados, • Galletas saltinas noel individuales, • Galletas danesas, • Almojábanas frescas, • Mañanitas, • De todito, • Achiras de ramo, • Platanitos de frito lay, • Nueces por separado: marañón, almendra, maní, pistacho. • Jugo natural de mandarina en vaso de vidrio o cristal, • Pan baguete, • Pan arándanos, • Corazones y tortas. • Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua servido en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda. • Se debe servir en menaje de loza • Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica.	UNIDAD
24	Estación de café Simple	• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 4 onzas (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD

25	Estación de café Break	• Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas • Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. • Acompañados de galletas y colaciones. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD
26	Estación de café Protocolo	• Capuccino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas, • Agua y jugos naturales de 10 onzas • Botella de gaseosa de 400 ml, • Muffins, colaciones. • Incluye el transporte, menaje, greca y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD
27	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA SIMPLE (para 50 PAX)	Cantidades y permanencia de: café, agua aromática de sabores variados, agua natural, crema para el café, azúcar normal, mezcladores y vasos 4oz.. Incluye el transporte y personal que atiende la estación	Estación

28	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA SIMPLE (para 100 PAX)	Cantidades y permanencia de: café, agua aromática de sabores variados, agua natural, crema para el café, azúcar normal, mezcladores y vasos 4oz.. Incluye transporte y personal que atiende la estación	Estación
29	Agua en bolsa por 360 ml	Agua natural en envase de bolsa plástica por 360 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
30	Agua en bolsa por 600 ml	Agua natural en envase de bolsa plástica por 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
31	Agua Natural en botella plástica por 300 ml	Agua natural sin gas en envase no retornable en botella de plástico por 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
32	Agua Natural en botella plástica por 600 ml	Agua natural sin gas en envase no retornable en botella de plástico por 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
33	Gaseosa En Botella Plástica 250 Ml	Que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
34	Gaseosa En Botella Plástica 400 Ml	Que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
35	Gaseosa En Botella Plástica 600 Ml	Que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD

36	Jugo Natural En Vaso De 12 Onzas	Que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
37	Jugo De Caja De 200 Ml	Que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
38	Jugo De Botella Plástica De 300 Ml	Que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD
MENAJE			
39	Menaje Comidas Principales	(Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa y/o consomé, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda) (Cerámica y/o porcelana)	UNIDAD
40	Menaje Comidas Principales con servilletas de tela e individuales	Puesto Por Persona	UNIDAD
41	Menaje refrigerios	Puesto Por Persona	UNIDAD
42	Manteles Para Mesa	Puesto Por Persona	UNIDAD
43	Servilletas De Tela	Puesto Por Persona	UNIDAD
44	Individual De Tela	Puesto Por Persona	UNIDAD
ALQUILER DE ESPACIOS			

45	Auditorio Principal Para 25 pax	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 25 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
46	Auditorio Principal Para 50 pax	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 50 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
47	Auditorio Principal Para 100 pax	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 100personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
48	Salones Alternos Para 25 pax	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 25 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
49	Salones Alternos Para 50 pax	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 50 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad

50	Salones Alternos Salas VIP (15 pax)	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 15 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
51	Hotel Salon alterno Salas VIP (15 pax)	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 15 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
52	MULTISALON TIPO 1 CON DOTACION	Alquiler Salón principal amplio para 100 pax y mínimo 3 salones auxiliares para 10-50 pax, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, video beam, pantalla y tableros acrílicos). Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
53	MULTISALON TIPO 2 CON DOTACION	Alquiler Salón principal amplio para 200 pax y mínimo 3 salones auxiliares para 10-50 pax, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, video beam, pantalla y tableros acrílicos). Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad

54	MULTISALON TIPO 3 CON DOTACION	Alquiler Salón principal amplio para 300 pax y mínimo 3 salones auxiliares para 10-50 pax, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, video beam, pantalla y tableros acrílicos). Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
55	MULTISALON TIPO 4 CON DOTACION	Alquiler Salón principal amplio para 500 pax y mínimo 3 salones auxiliares para 10-50 pax, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, video beam, pantalla y tableros acrílicos). Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	Unidad
MOBILIARIO			
56	Sillas Plásticas Con Apoya Brazo	Alquiler por día	UNIDAD
57	Sillas Plásticas Sin Apoya Brazo	Alquiler por día	UNIDAD
58	Silla De Malla Con Apoya Brazo	Alquiler por día	UNIDAD
59	Silla Tipo Bar Con Espaldar	Alquiler por día	UNIDAD

60	Silla Malinche	Alquiler por día	UNIDAD
61	Silla Cian	Alquiler por día	UNIDAD
62	Sillas Tifanny	Alquiler por día	UNIDAD
63	Mesas Plásticas Redonda	Alquiler por día	UNIDAD
65	Mesas Para Eventos Redonda 1.50 Mt	Alquiler por día	UNIDAD
65	Mesón Para Eventos Rectangular 1.80Mt	Alquiler por día	UNIDAD
66	Mesón Para Eventos Rectangular 2.00Mt	Alquiler por día	UNIDAD
67	Mesas Cocteleras	Alquiler por día	UNIDAD
68	Puff De Cuero	Alquiler por día	UNIDAD
69	Puff De Rustico o Vintage	Alquiler por día	UNIDAD
70	Salas Lounge Para 4 Personas por día	Alquiler por día	UNIDAD

71	Salas Lounge Para 6 Personas por día	Alquiler por día	UNIDAD
72	Salas Lounge Para 8 Personas por día	Alquiler por día	UNIDAD
MONTAJE			
73	ATRIL	Alquiler Atril, soporte de madera, que permita sostener papeles, libros, computadores portátiles o soporte de metal que sea regulable en altura e inclinación.	Unidad
74	TARIMA 3x3	Alquiler Tarima 3 x 3: 9 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad
75	TARIMA 3x3 con carpa	Alquiler Tarima 3 x 3: 9 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
76	TARIMA 4x4	Alquiler Tarima 4 x 4: 16 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad
77	TARIMA 4x4 con carpa	Alquiler Tarima 4 x 4: 16 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
78	TARIMA 5x5	Alquiler Tarima 5 x 5: 25 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad
79	TARIMA 5x5 con carpa	Alquiler Tarima 5 x 5: 25 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
80	TARIMA 6x6	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad
81	TARIMA 6x6 con carpa	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
82	TARIMA 8x8	Alquiler Tarima 8 x 8: 64 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad
83	TARIMA 8x8 con carpa	Alquiler Tarima 8 x 8: 64 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
84	TARIMA 12x6	Alquiler Tarima 12 x 6: 72 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad

85	TARIMA 12x6 con carpa	Alquiler Tarima 12 x 6: 72 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
86	TARIMA 12x12	Alquiler Tarima 12 x 12: 144 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	Unidad
87	TARIMA 12x12 con carpa	Alquiler Tarima 12 x 12: 144 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	Unidad
88	Carpas 2M X 2M (por día)		UNIDAD
89	Carpa Tipo Hangar Modulares 6X12 (por día)		UNIDAD
90	Carpa Tipo Hangar Modulares 12M X 18M (por día)		UNIDAD
91	Carpa Tipo Hangar Modulares 12M X 30M (por día)		UNIDAD
92	Carpa Tipo Hangar Modulares 12M X 42M (por día)		UNIDAD
93	Carpa Tipo Hangar Modulares 12M X 60M (por día)		UNIDAD
94	Carpa Tipo Hangar Modulares 21M X 40M (por día)		UNIDAD
95	Carpa Tipo Hangar Modulares 25M X 40M (por día)		UNIDAD
96	Carpa Tipo Hangar Modulares 12 X 6 M (por día)		UNIDAD
97	Vallas (por día)		UNIDAD
98	Separadores De Fila (por día)		UNIDAD

99	Escenografía (por día)		UNIDAD
100	Bandera de Colombia con asta		UNIDAD
101	Señalización	(Entrada, salida de emergencia, PMU, Punto de Encuentro, Punto de Información, Punto de personas desaparecidas, zona de bienestar, baños, camerinos, sala juntas, señales de tránsito, PARE, DESVIO, MALETINES, CONOS DE 50 CMS, COLOMBINAS, PASACALLES.) (por día)	UNIDAD
102	Baños Portátiles	(Juego De 2 Baños Que Incluyen Mantenimiento y Lavamanos) (por día)	UNIDAD
SONIDO			
103	Sonido Profesional Para Conferencia (Incluye Un Micrófono) (desde 20 hasta 50 personas)	Alquiler de Sonido básico	UNIDAD
104	Sonido Profesional Asamblea (desde 51 hasta 200 personas)	Alquiler Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación.	UNIDAD
105	Micrófono Inalámbrico	Alquiler	UNIDAD
106	Micrófono De Cabeza De Boom	Alquiler	UNIDAD
107	Microfono Solapa	Alquiler micrófono de solapa. FP 35 con receptor inalámbrico	UNIDAD

108	Micrófono Cuello De Ganso	Alquiler	UNIDAD
109	Megáfono	Alquiler Sistema de perifoneo portátil entre 40 - 90 db de alcance (incluye baterías para su correcto funcionamiento)	UNIDAD
VIDEO Y GRABACIÓN			
110	Video Wall 4 Pantallas (por día)		UNIDAD
111	Video Wall 6 Pantallas (por día)		UNIDAD
112	Video Wall 8 Pantallas (por día)		UNIDAD
113	Pantallas De Gran Formato (por día)		UNIDAD
114	Pantallas De Relevo (por día)		UNIDAD
115	Telón De Protección 1,50M X 1,50M (por día)		UNIDAD
116	Telón De Protección 1,80M X 1,80M (por día)		UNIDAD
117	Telón De Protección 2M X 2M (por día)		UNIDAD
118	Telón De Protección 3M X 4M (por día)		UNIDAD
119	Grabación de audio hasta 60 minutos (zoom h4 profesional)	Grabación de audio de 30 a 60 Min. Grabador ZOOM H4 profesional de disco duro o de acuerdo con las especificidades contempladas en el formato de solicitud puntual del requerimiento.	UNIDAD

120	Grabación de vídeo hasta 60 minutos	Grabación de Video de Óptima calidad, incluye personal que realiza el video y todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UNIDAD
121	Grabación de vídeo full hd hasta 60 minutos	Grabación de Video de en FULL HD, incluye personal que realiza el video y todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UNIDAD
ALQUILER TECNOLOGICO			
122	Computador De Escritorio (por día)	Alquiler Computador de escritorio. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos.	UNIDAD
123	Computador Portátil (por día)	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200	UNIDAD

		rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos.	
124	Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens (por día)	Alquiler Video Beam con cableado	UNIDAD
125	Video Beam Hd De 5000 A 8000 Lumens (por día)	Alquiler Video Beam con cableado	UNIDAD
126	Video Beam Hd De 8000 Lumens En Adelante (por día)	Alquiler Video Beam con cableado	UNIDAD
127	Pantalla Led De 32 Pulgadas A 42 Pulgadas (por día)		UNIDAD
128	MODEM INTERNET PORTATIL Min 3-8 mbps	Alquiler Modem Internet Portátil. Min. 3-8 Mbps, sistema móvil hasta para 10 computadores	UNIDAD
ALOJAMIENTO			
129	Alojamiento en acomodación sencilla	Hotel Tres Estrellas	POR DIA
130	Alojamiento en acomodación doble	Hotel Tres Estrellas	POR DIA
131	Alojamiento en acomodación triple	Hotel Tres Estrellas	POR DIA
132	Alojamiento en acomodación sencilla	Hotel Cuatro Estrellas	POR DIA

133	Alojamiento en acomodación doble	Hotel Cuatro Estrellas	POR DIA
134	Alojamiento en acomodación triple	Hotel Cuatro Estrellas	POR DIA
PERSONAL DE APOYO			
135	Coordinador profesional en administración de empresas, economía, ingeniería industrial o carreras afines con mínimo 1 año de experiencia como coordinador de eventos (se debe enviar hoja de vida con soportes en ejecución cuando aplique)	Apoyo	(Por día)
136	Productor	Apoyo	(Por día)
137	Asistente Operativo de eventos	Apoyo	(Por día)
138	Ingeniero de luces profesional en ingeniería con mínimo 6 meses de experiencia en manejo de luces (se debe enviar hoja de vida en ejecución cuando aplique)	Apoyo	(Por día)
139	Ingeniero de sonido profesional en ingeniería con mínimo 6 meses de experiencia en manejo de sonido (se debe enviar hoja de vida con soportes en ejecución cuando aplique)	Apoyo	(Por día)
140	Fotógrafo profesional con equipo	Apoyo	(Por día)
141	Personal De Aseo	Apoyo	(Por día)

142	Mesero, Optima Presentación Personal, Actitud De Servicio, Conocimientos Básicos En Cocina Y Protocolo)	Apoyo	(Por día)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Fechas de eventos: Las fechas de los eventos serán acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista seleccionado. Es necesario tener en cuenta que los eventos pueden surgir en cualquier hora del día o pueden ser programados con anterioridad. Lugar: El contratista debe presentar dos propuestas al supervisor del contrato, respecto a los salones y hoteles para el evento programado el cual será aprobado por el supervisor (de acuerdo con la descripción en la ficha técnica) y de esta forma proceder a efectuar la Logística del evento los lugares deben cumplir con las normas actuales de hoteles, alojamiento y protocolos de bioseguridad según corresponda
El proponente debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos y con el cumplimiento de las normas de higiene y sanitarias vigentes.
El oferente debe asignar un funcionario las 24 horas para que sirva de enlace con la Dirección Nacional de GAULA Militares, para realizar las coordinaciones pertinentes previas a cada evento.
Salones: Los auditorios ó salones deben disponer de la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes y de las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Deberán estar ubicados de manera céntrica y de fácil acceso para los participantes al evento. Se requiere que los salones dispongan de los equipos necesarios, computador, video beam, mesas y sillas. Sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa. Se debe disponer de un punto permanente de café y agua.
Con respecto al alojamiento (deben cumplir con todas las normas vigentes con respecto a hoteles y alojamientos) para el evento, los salones deben ubicarse en el mismo lugar de alojamiento, en caso contrario deberá prestarse el servicio de transporte; sin que se genere costo adicional
Registro de asistentes: Se debe efectuar el registro de los asistentes en el sitio del evento, para lo cual dispondrá del personal suficiente, como mínimo una persona por cada veinte (20) participantes y los equipos que requiera para adelantar la labor.
Gestión de eventos: Por intermedio del supervisor del contrato se comunicará, con una antelación no menor a dos (02) días corridos la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración de los eventos y/o actividades.
Los lugares de prestación de los servicios logísticos deben contar con seguridad Integral en sus instalaciones, en las cuales se desarrollarán las actividades de seminario y congreso para la promoción de políticas y estrategias de seguridad en la lucha contra delitos que vulneran de libertad personal. Debido a la reserva de los funcionarios que asistirán a dichas actividades (Altos funcionarios de entidades de seguridad del Estado y Directores de Grupos GAULA Militar), el proveedor debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de bioseguridad del sitio ene donde se desarrollara el evento garantizando el cumplimiento de este.

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR:

GDO NOMBRE



S.V FRANCISCO LUIS GÓMEZ VARGAS

TC DAVID FELIPE CIRO PATIÑO
Gerente del proyecto